

ACTA DE REUNIÓN C.E. RA N° 117 – 2018 – MPSC/A
REGIMEN ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 03 – 2018 – MPSC
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 80160 MARCIAL ACHARÁN Y SMITH, CASERÍO COIGOBAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" - CUI N°: 2382021.

En la ciudad de Huamachuco, oficina de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MPSC, siendo las 08:15 del día 30 de Julio del 2018, reunidos a solicitud del **Ing. Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio**, con DNI 18198038, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MPSC, Presidente del Comité Especial, Miembro Titular, quien citó al **Ing. Golbery Oswaldo Franco Rabanal**, con DNI 41698173, Jefe del Área de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPSC, Miembro Titular, **Mg. José David Pantoja Quiroz**, con DNI 70233851, personal de la Sub Gerencia de Logística de la MPSC, Miembro Titular, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 117 – 2018 – MPSC, de fecha 24 de Mayo del 2018, con la finalidad de tratar lo siguiente:

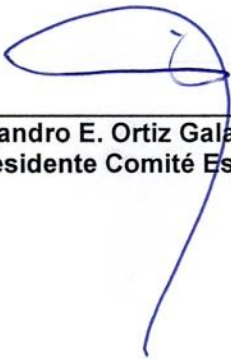
1. Integración de bases.

1. Teniendo en consideración el Art. 45 del Reglamento de la Ley N° 29230, indica que, *"Al día siguiente de absueltas las consultas y/u observaciones, o transcurrido el plazo para su presentación sin haber recibido alguna, el Comité Especial procede a la integración de las bases y a su publicación en su portal institucional y en el portal de ProInversión. Las Bases integradas se configuran como reglas definitivas del proceso, las cuales no están sujetas a cuestionamiento ni modificación durante el proceso de selección, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad Pública, salvo el supuesto regulado en el artículo 47"*.


Entonces el presidente del Comité Especial hace de conocimiento que, habiéndose culminado el plazo para la presentación de consultas y observaciones, según el cronograma publicado y al no haber consultas ni observaciones presentadas, corresponde al comité Especial integrar las bases tal cual fueron publicadas. Por lo que por unanimidad se considera BASES INTEGRADAS.

Acordándose también que se realice la comunicación respectiva mediante la página de la entidad así como también en ProInversión.

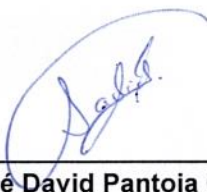
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 08:50 del mismo día se da por terminada la presente reunión, firmando en señal de conformidad.



Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
Presidente Comité Especial



Ing. Golbery Oswaldo Franco Rabanal
Miembro Titular



Mg. José David Pantoja Quiroz
Miembro Titular